



RESOLUCIÓN N° 555/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 559/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, CON C.I N° 2.387.117, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025

Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3720 de fecha 06 de mayo del corriente, del universitario LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, CON C.I N° 2.387.117, estudiante de la carrera de Arquitectura, por la cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución.-

El informe de Dirección Académica que indica que el recurrente ingreso a la carrera en el año 2005, y tiene pendiente las asignaturas optativas libres, dos créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.-

Los Aranceles actuales vigentes en la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 559/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, CON C.I N° 2.387.117, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 559/2025, de fecha 06 de mayo de 2025.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. LUIS ARIEL RAMIREZ VILLANUEVA, CON C.I N° 2.387.117, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo